



# REGION DE MURCIA

## BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO NOVENTA Y SIETE

II LEGISLATURA

22 DE DICIEMBRE DE 1.988

### C O N T E N I D O

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 4. Preguntas

##### a) Respuesta escrita

Pregunta nº 155, sobre empresas que han recibido adjudicaciones directas de obras, en los años 1987 y 1988, por la Consejería de Administración Pública e Interior, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3530).

(pag. 2.268)

Pregunta nº 156, sobre el nombramiento de la Coordinadora de Policías Locales de la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3531).

(pag. 2.268)

Pregunta nº 157, sobre problemas entre el profesorado del Hospital General y la Comunidad Autónoma, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3532).

(pag. 2.268)

Pregunta nº 158, sobre empresas que han recibido adjudicaciones directas de obras en los años 1987 y 1988, por parte de la Consejería de Hacienda, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3533).

(pag. 2.269)

Pregunta nº 159, sobre empresas que han recibido adjudicaciones de obras, por el procedimiento directo, en los años 1987 y 1988, por parte de la Consejería de Sanidad, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3534).

(pag. 2.269)

Pregunta nº 160, sobre empresas que han recibido adjudicaciones de obras, por el procedimiento directo, en los años 1987 y 1988, por parte de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3535).

(pag. 2.270)

Pregunta nº 161, sobre empresas que han recibido adjudicaciones de obras, por el procedimiento directo, en los años 1987 y 1988, por parte de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3536).

(pag. 2.270)

Pregunta nº 162, sobre empresas que han recibido adjudicaciones de obras, por el procedimiento directo, en los años 1987 y 1988, por parte de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3537).

(pag. 2.271)

Pregunta nº 163, sobre empresas que han recibido adjudicaciones de obras, por el procedimiento directo, en los años 1987 y 1988, por parte de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3538).

(pag. 2.271)

Pregunta nº 164, sobre empresas que han recibido adjudicaciones de obras, por

el procedimiento directo, en los años 1987 y 1988, por parte de la Consejería de Bienestar Social, formulada por D. José Juan Cano Vera, del G.P. de Alianza Popular, (II-3539).

(pag. 2.271)

Pregunta nº 165, sobre recaudación de los Tributos Locales por los Ayuntamientos, formulada por D. Antonio Pérez Férez, del G.P. Socialista, (II-3540).

(pag. 2.272)

#### **SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION**

##### **1. De la Asamblea**

Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales, sobre malos tratos a niños y menores de edad.

(pag. 2.272)

## SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

## 4. Preguntas

## a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 19 del corriente, admitió a trámite las preguntas registradas con los números 155 (II-3530), 156 (II-3531), 157 (II-3532), 158 (II-3533), 159 (II-3534), 160 (II-3535), 161 (II-3536), 162 (II-3537), 163 (II-3538), 164 (II-3539) y 165 (II-3540), formuladas por Diputados del los Grupos Parlamentarios de Alianza Popular y Socialista.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 23 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

**PREGUNTA Nº 155, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS, EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR LA CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3530).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Para el Diputado que suscribe, existen fuertes evidencias e indicios racionales de que numerosas contrataciones de obras y adjudicaciones están yendo a parar directamente a un grupo selectivo de empresas, casi siempre las mismas, lo que constituye un agravio comparativo, y se lesionan los derechos de otras empresas, contraviniendo el principio constitucional de la igualdad de oportunidades.

No obstante, y para mayor tranquilidad de este Diputado, y para tener una correcta infor-

mación detallada, formula las siguientes preguntas:

¿Cuántas empresas han recibido contrataciones y adjudicaciones de obras por el procedimiento directo o "a dedo" durante el pasado año de 1987 y primer semestre de 1988, por todos los departamentos y servicios de esa Consejería?. Pedimos nos faciliten relación detallada de esas adjudicaciones y presupuestos con los nombres de las empresas y sus propietarios.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José J. Cano Vera

**PREGUNTA Nº 156, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE LA COORDINADORA DE POLICIAS LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3531).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

¿En calidad de qué procedimiento ha sido nombrada Coordinadora de Policías Locales de la Comunidad Autónoma, Doña María Teresa López Cacho de Plaza, y cuáles son sus funciones específicas, así como Jefe de Negociado de la misma institución y su traslado desde la Comisaría de Policía de Cartagena a dicha Consejería de Administración Pública e Interior?.

Cartagena, 7 de noviembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José J. Cano Vera

**PREGUNTA Nº 157, SOBRE PROBLEMAS ENTRE EL PROFESORADO DEL HOSPITAL GENERAL Y LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3532).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del

Sr. Consejero de Sanidad, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Según la información que obra en poder de este Diputado, las relaciones entre el grupo de catedráticos, profesores y alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia con el Sr. Consejero de Sanidad, se han deteriorado gravemente en estas últimas semanas, especialmente en cuanto se refiere a los trabajos y competencias de dichos profesores y catedráticos en el Hospital General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Estas pésimas relaciones -que tampoco son buenas entre el INSALUD y el Consejero- han culminado con un escrito firmado por el profesorado de la Universidad dirigido al Sr. Consejero de Sanidad, en el que se protesta enérgicamente por la situación de tensiones creadas, y que en opinión de fuentes próximas a la Universidad, pueden terminar con una ruptura de relaciones con el Hospital General, lo que dañaría gravemente tanto al centro sanitario como a la Facultad de Medicina, profesores, catedráticos y alumnos en prácticas, pero especialmente a la Universidad. Por todo ello, este Diputado pregunta:

¿Estas relaciones son tan tensas como se afirma en medios docentes de la Universidad y en el mismo Hospital General?. ¿A qué son motivadas estas tensiones?. ¿Es cierto que el Sr. Consejero pretende una reorganización de servicios en el Hospital General en menoscabo del profesorado y alumnos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia?.

Finalmente, ¿cómo son sus relaciones con el INSALUD y si definitivamente se ha llegado a la buena coordinación que se buscaba, entre la Sanidad autonómica y la de la Administración Central, y cuántas reuniones han mantenido conjuntamente desde que el Sr. Consejero tomó posesión de su Consejería para resolver los graves problemas sanitarios de la Región de Murcia, como prometió ante la Asamblea Regional?.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José J. Cano Vera

**PREGUNTA Nº 158, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DIRECTAS DE OBRAS EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE HACIENDA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE**

**ALIANZA POPULAR, (II-3533).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Hacienda, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Para el Diputado que suscribe, existen fuertes evidencias e indicios racionales de que numerosas contratas de obras y adjudicaciones están yendo a parar directamente a un grupo selectivo de empresas, casi siempre las mismas, lo que constituye un agravio comparativo y se lesionan los derechos de otras empresas, contraviniendo el principio constitucional de la igualdad de oportunidades.

No obstante, y para mayor tranquilidad de este Diputado, y para tener una correcta información detallada, formula las siguientes preguntas:

¿Cuántas empresas han recibido contrataciones y adjudicaciones de obras por el procedimiento directo o "a dedo" durante el pasado año de 1987 y primer semestre de 1988, por todos los departamentos y servicios de esa Consejería?. Pedimos nos faciliten relación detallada de esas adjudicaciones y presupuestos, con los nombres de las empresas y sus propietarios.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José J. Cano Vera

**PREGUNTA Nº 159, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DE OBRAS, POR EL PROCEDIMIENTO DIRECTO, EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3534).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Sanidad, sobre las siguientes cuestiones:

Para el Diputado que suscribe, existen fuertes evidencias e indicios racionales de que numerosas contratas de obras y adjudicaciones

están yendo a parar directamente a un grupo selectivo de empresas, casi siempre las mismas, lo que constituye un agravio comparativo y se lesionan los derechos de otras empresas, contraviniendo el principio constitucional de la igualdad de oportunidades.

No obstante, y para mayor tranquilidad de este Diputado, y para tener una correcta información detallada, formula las siguientes preguntas:

¿Cuántas empresas han recibido contrataciones y adjudicaciones de obras por el procedimiento directo o "a dedo" durante el pasado año de 1987 y primer semestre de 1988, por todos los departamentos y servicios de esa Consejería?. Pedimos nos faciliten relación detallada de esas adjudicaciones y presupuestos, con los nombres de las empresas y sus propietarios.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José J. Cano Vera

**PREGUNTA Nº 160, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DE OBRAS, POR EL PROCEDIMIENTO DIRECTO, EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3535).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Para el Diputado que suscribe, existen fuertes evidencias e indicios racionales de que numerosas contrataciones de obras y adjudicaciones están yendo a parar directamente a un grupo selectivo de empresas, casi siempre las mismas, lo que constituye un agravio comparativo y se lesionan los derechos de otras empresas, contraviniendo el principio constitucional de la igualdad de oportunidades.

No obstante, y para mayor tranquilidad de este Diputado, y para tener una correcta información detallada, formula las siguientes preguntas:

¿Cuántas empresas han recibido contrataciones

y adjudicaciones de obras por el procedimiento directo o "a dedo" durante el pasado año de 1987 y primer semestre de 1988, por todos los departamentos y servicios de esa Consejería?. Pedimos nos faciliten relación detallada de esas adjudicaciones y presupuestos, con los nombres de las empresas y sus propietarios.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José J. Cano Vera

**PREGUNTA Nº 161, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DE OBRAS, POR EL PROCEDIMIENTO DIRECTO, EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3536).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Para el Diputado que suscribe, existen fuertes evidencias e indicios racionales de que numerosas contrataciones de obras y adjudicaciones están yendo a parar directamente a un grupo selectivo de empresas, casi siempre las mismas, lo que constituye un agravio comparativo y se lesionan los derechos de otras empresas, contraviniendo el principio constitucional de la igualdad de oportunidades.

No obstante, y para mayor tranquilidad de este Diputado, y para tener una correcta información detallada, formula las siguientes preguntas:

¿Cuántas empresas han recibido contrataciones y adjudicaciones de obras por el procedimiento directo o "a dedo" durante el pasado año de 1987 y primer semestre de 1988, por todos los departamentos y servicios de esa Consejería?. Pedimos nos faciliten relación detallada de esas adjudicaciones y presupuestos, con los nombres de las empresas y sus propietarios.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José J. Cano Vera

**PREGUNTA Nº 162, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DE OBRAS, POR EL PROCEDIMIENTO DIRECTO, EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3537).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Para el Diputado que suscribe, existen fuertes evidencias e indicios racionales de que numerosas contrataciones de obras y adjudicaciones están yendo a parar directamente a un grupo selectivo de empresas, casi siempre las mismas, lo que constituye un agravio comparativo y se lesionan los derechos de otras empresas, contraviniendo el principio constitucional de la igualdad de oportunidades.

No obstante, y para mayor tranquilidad de este Diputado, y para tener una correcta información detallada, formula las siguientes preguntas:

¿Cuántas empresas han recibido contrataciones y adjudicaciones de obras por el procedimiento directo o "a dedo" durante el pasado año de 1987 y primer semestre de 1988, por todos los departamentos y servicios de esa Consejería?. Pedimos nos faciliten relación detallada de esas adjudicaciones y presupuestos, con los nombres de las empresas y sus propietarios.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José J. Cano Vera

**PREGUNTA Nº 163, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DE OBRAS, POR EL PROCEDIMIENTO DIRECTO, EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3538).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del

vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Economía, Industria y Comercio, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Para el Diputado que suscribe, existen fuertes evidencias e indicios racionales de que numerosas contrataciones de obras y adjudicaciones están yendo a parar directamente a un grupo selectivo de empresas, casi siempre las mismas, lo que constituye un agravio comparativo y se lesionan los derechos de otras empresas, contraviniendo el principio constitucional de la igualdad de oportunidades.

No obstante, y para mayor tranquilidad de este Diputado, y para tener una correcta información detallada, formula las siguientes preguntas:

¿Cuántas empresas han recibido contrataciones y adjudicaciones de obras por el procedimiento directo o "a dedo" durante el pasado año de 1987 y primer semestre de 1988, por todos los departamentos y servicios de esa Consejería?. Pedimos nos faciliten relación detallada de esas adjudicaciones y presupuestos, con los nombres de las empresas y sus propietarios.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José J. Cano Vera

**PREGUNTA Nº 164, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EMPRESAS QUE HAN RECIBIDO ADJUDICACIONES DE OBRAS, POR EL PROCEDIMIENTO DIRECTO, EN LOS AÑOS 1987 Y 1988, POR PARTE DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ALIANZA POPULAR, (II-3539).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Sr. Consejero de Bienestar Social, contestación escrita sobre las siguientes cuestiones:

Para el Diputado que suscribe, existen fuertes evidencias e indicios racionales de que numerosas contrataciones de obras y adjudicaciones están yendo a parar directamente a un grupo selectivo de empresas, casi siempre las mismas, lo que constituye un agravio comparativo y se lesionan los derechos de otras empresas, contraviniendo el principio constitucional de la igualdad de oportunidades.

No obstante, y para mayor tranquilidad de este Diputado, y para tener una correcta información detallada, formula las siguientes preguntas:

¿Cuántas empresas han recibido contrataciones y adjudicaciones de obras por el procedimiento directo o "a dedo" durante el pasado año de 1987 y primer semestre de 1988, por todos los departamentos y servicios de esa Consejería?. Pedimos nos faciliten relación detallada de esas adjudicaciones y presupuestos, con los nombres de las empresas y sus propietarios.

Cartagena, 9 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
José J. Cano Vera

**PREGUNTA Nº 165, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RECAUDACION DE LOS TRIBUTOS LOCALES POR LOS AYUNTAMIENTOS, FORMULADA POR D. ANTONIO PEREZ FERREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, (II-3540).**

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Antonio Pérez Férez, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para contestación escrita por el Consejo de Gobierno.

El artículo 61 de la Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, ofrecía a los Ayuntamientos la posibilidad de asumir la recaudación de los Tributos Locales de su demarcación. Sin embargo, la Ley Presupuestaria de 1987 extendía a las Comunidades Autónomas uniprovinciales la posibilidad de asumir dichos Tributos Locales, de aquellos municipios de su demarcación que no la asumieran directamente.

Por otra parte, con fecha 23 de diciembre de 1987, los respectivos Presidentes de la Comunidad Autónoma y de la Federación de Municipios de nuestra Región, suscribieron un convenio mediante el cual la Comunidad Autónoma asumía, a partir del mes de enero de 1988, la referida recaudación, siendo 26 el número de Ayuntamientos que se acogieron al mismo.

Próximo a cumplirse un año de la firma del citado convenio, así como también a finalizar el período establecido para la recaudación voluntaria, es por lo que formulamos al Sr. Consejero de Hacienda las siguientes preguntas:

1º. ¿Se está procediendo a anticipar a los

Ayuntamientos las mensualidades que se han de anticipar por parte de la Comunidad Autónoma?.

2º. ¿A cuánto asciende el total del cargo?.

3º. ¿Cuál es el total de la recaudación estimada?.

4º. ¿Podría el Sr. Consejero informar acerca del estado actual de la recaudación?.

Murcia, 16 de diciembre de 1.988

EL DIPUTADO,  
Antonio Pérez Férez

## SECCION "H", COMUNICACIONES E INFORMACION

### 1. De la Asamblea

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Conocido por la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, el dictamen emitido por la Comisión de Asuntos Sociales el día 21 de los corrientes, sobre malos tratos a niños y menores de edad, en cumplimiento de la moción aprobada por el Pleno de la Asamblea Regional, en su sesión del día 23 de junio último, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 22 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE,  
Miguel Navarro Molina

### DICTAMEN DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES, SOBRE MALOS TRATOS A NIÑOS Y MENORES DE EDAD.

La Comisión de Asuntos Sociales, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de la Cámara, correspondiente al 23 de junio de 1988, sobre "malos tratos a niños y menores de edad", ha estudiado esta problemática tal y como se le encomendó:

Como actuación previa a la elaboración del dictamen, la Comisión ha solicitado la comparecencia ante la misma de:

- D. Manuel Rodríguez  
Magistrado Juez de Familia
- D. Francisco Legaz



Psicólogo Clínico responsable de drogas y delincuencia en "Cáritas", y miembro de la "Coordinadora de barrios para el seguimiento de menores y jóvenes".

- D. Juan de la Cruz García  
Presidente de la Comisión de Bienestar Social de la Federación de Municipios de la Región de Murcia (F.M.R.M.).
- Doña Marisa Cánovas  
Directora General del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia (ISSORM).

Comparecencias que se han producido, habiendo resultado de gran interés la información recibida. A todas estas personas, la Comisión agradece la eficaz ayuda que han prestado para profundizar en el conocimiento de esta realidad social.

#### DICTAMEN

En la Región de Murcia, conforme se ha avanzado en la detección de este problema, se ha podido constatar cómo la necesidad de actuación se amplía en proporción directa.

En países como Inglaterra, Francia, Estados Unidos, hace ya, aproximadamente, 30 años, que se empezó a estudiar los malos tratos a menores, habiéndose observado que, a medida que se perfeccionan los sistemas de detección, se multiplica el número de casos de malos tratos conocidos.

Sin embargo, y a pesar de los avances constatados en estos sistemas de detección, se estima que los casos conocidos responden a un 10 - 20 % de los supuestos malos tratos reales.

Esta Comisión considera muy importante para un correcto enfoque de la actuación política en este campo, la actualización del concepto "maltrato al menor". Concepto que tradicionalmente se ha asociado a los malos tratos físicos, pero que en la actualidad debe ser ampliado a otros malos tratos de carácter moral y psíquico, provocados por actitudes activas o bien pasivas y procedentes de personas individuales, familia, o de la propia sociedad, en su conjunto.

Merece, a nuestro juicio, una especial atención, la incidencia y responsabilidad que en este campo pudieran tener los medios de comunicación.

Es importante, asimismo, que por los ciudadanos se tenga una clara conciencia de la gravedad del problema y de la función que él puede y debe asumir para combatirlo. Información y toma de conciencia que las Instituciones Públicas deben fomentar.

Considera esta Comisión como imprescindible, que por las Administraciones públicas se disponga de los programas de actuación e infraestructura que permitan combatir esta grave lacra con urgencia, así como la coordinación de esfuerzos entre ellas y el incremento de medios.

Es cierto que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma contempla en sus Presupuestos Generales para 1989 la dotación novedosa de un programa específico de Protección del Menor con 736.456.000 pesetas, por lo que esta Comisión formula al mismo propuestas concretas para 1989.

Sin embargo, estima esta Comisión de Asuntos Sociales que la problemática relativa al menor maltratado no acaba en las previsiones formuladas, por lo que al Pleno de la Cámara eleva la siguiente propuesta de

#### RESOLUCION

Primero.- Que por la Consejería de Bienestar Social, y en base al espíritu de la Ley de Servicios Sociales, se proceda a la elaboración de un Plan trianual de actuación, orientado a la toma de conciencia social, detección y protección de los menores maltratados, que incluya campañas de información a la opinión pública.

Segundo.- Que dicho plan trianual sea elaborado con la participación de los sectores e Instituciones implicadas, y remitido a esta Asamblea Regional durante el primer semestre del año 1989.

Cartagena, 21 de diciembre de 1.988

EL PRESIDENTE  
DE LA COMISION,  
Ramón Ortiz Molina

EL SECRETARIO  
DE LA COMISION,  
José Sánchez Gutiérrez

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

\* \* \* \*

- Precio de la suscripción anual ..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.